

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104760416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3145/2016

BITÁCORA: 16/G1-0476/04/16

Morelia, Michoacán, 13 de Mayo de 2016

*Dep. Orig. d.
Oficio y Remisiones
26-05-2016*

EJIDO SANTA ANA GERAHUARO
CONOCIDO VALLE DE JERAHUARO SN JERAHUARO
ZINAPECUARO, MICHOACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4242/2012 de fecha 23 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa Ana Gerahuaro, Zinapecuaro, P-16-110-GER-001/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.241 Metros cúbicos	4	496	499	15317675	15317678
Ejido Santa Ana Gerahuaro, Zinapecuaro, P-16-110-GER-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.313 Metros cúbicos	5	500	504	15317679	15317683
Ejido Santa Ana Gerahuaro, Zinapecuaro, P-16-110-GER-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 211.689 Metros cúbicos	27	505	531	15317684	15317710
Ejido Santa Ana Gerahuaro, Zinapecuaro, P-16-110-GER-001/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.716 Metros cúbicos	1	532	532	15317711	15317711
Ejido Santa Ana Gerahuaro, Zinapecuaro, P-16-110-GER-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.030 Metros cúbicos	1	533	533	15317712	15317712
Ejido Santa Ana Gerahuaro, Zinapecuaro, P-16-110-GER-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.858 Metros cúbicos	1	534	534	15317713	15317713

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3145/2016

BITÁCORA: 16/G1-0476/04/16

Morelia, Michoacán, 13 de Mayo de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO